

Bogotá, DC, lunes, 27 de enero de 2025

Señores
ANÓNIMOS
Bogotá D.C.
(Publicar en la página web)

Asunto: Publicación de la comunicación con radicación ANLA 20256200027352 del 09 de enero del 2025. Respuesta de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Expediente: LAM0209, 15DPE11445-00-2024, 15DPE0617-00-2025

Respetado Peticionarios (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El pasado 16 de diciembre de 2024, mediante radicado ANLA N° 20244000985381, esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) procedió a trasladar, por razones de competencia, las peticiones relacionadas con presuntas afectaciones ocasionadas por altos niveles de ruido aeronáutico, alta frecuencia de operaciones aéreas y baja altura de vuelo de aeronaves que operan desde y hacia el Aeropuerto Internacional El Dorado, sobre los barrios Hayuelos y La Felicidad, ubicados en la Localidad de Fontibón, a las Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social y la Aeronáutica Civil de Colombia (AEROCIVIL).

En desarrollo de este trámite, la Aeronáutica Civil de Colombia, mediante el radicado AEROCIVIL N° 2025261030000536 del 8 de enero de 2025, remitió un oficio dirigido a la Alcaldía de Fontibón solicitando su publicación, informando además que la respuesta de fondo a las inquietudes presentadas sería proporcionada el 15 de enero de 2025.

Por otra parte, considerando que no se cuenta con una dirección específica donde notificar a los peticionarios debido a que las solicitudes se han presentado de forma anónima, y teniendo en cuenta que estos manifiestan ubicarse en los barrios Hayuelos y La Felicidad, se informa que, a través del siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/notificaciones/respuestas-a-derechos-de-peticion>, los interesados podrán acceder al listado de respuestas emitidas por esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a diversas PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y

Denuncias) que han sido radicadas por peticionarios anónimos de sectores de la Localidad de Fontibón, incluyendo el barrio La Felicidad.

El objetivo de esta publicación es garantizar que los peticionarios puedan conocer la información y las respuestas proporcionadas por la ANLA frente a las inquietudes y planteamientos relacionados con los impactos del proyecto en cuestión.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Asimismo, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

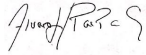
Anexos: Sí, radicado 20256200027352 del 09 de enero de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico

MARIANA GOMEZ GIRALDO

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

CONTRATISTA



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE0617-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





Al contestar cite Radicado 2025261030000536 Id: 1582769
Folios: 2 Fecha: 2025-01-08 16:16:35
Anexos: 0
Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

Bogotá, Colombia, 08 de enero de 2025

**Señores
ANÓNIMOS**

Localidad: Fontibón
Barrios: Hayuelos, La Felicidad
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A LOS RADICADOS:

ANLA 20246201323412, 20246201323432, 20246201323442, 20246201325522, 20246201325552, 20246201360532, 20246201360632, 20246201360562, 20246201360512, 20246201360492, 20246201360522, 20246201360542, 20246201360582, 20246201360612, 20246201360572, 20246201360592, 20246201360622, 20246201360642, 20246201360692, 20246201360652, 20246201360682, 20246201360702, 20246201360722, 20246201360732, 20246201360742, 20246201361282, 20246201361332, 20246201361442, 20246201361482 y 20246201367122 del 17, 18, 24 y 25 de noviembre de 2024, RESPECTIVAMENTE, A TRAVÉS DE LOS CUALES PETICIONARIOS REMITEN QUEJAS ASOCIADAS A PRESUNTAS AFECTACIONES GENERADAS POR LOS ALTOS NIVELES DE RUIDO AERONÁUTICO, ALTA FRECUENCIA DE OPERACIONES BAJA ALTURA Y TRAYECTORIAS Y RUTAS AÉREAS, PROVENIENTE DE AERONAVES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO SOBRE LOS SECTORES DE HAYUELOS Y LA FELICIDAD EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

Cordial saludo,

En atención a los derechos de petición mencionados en el asunto, se informa que, con el fin de dar una respuesta de fondo a las distintas solicitudes anónimas, nos encontramos realizando la recopilación y consolidación de la información pertinente, la cual por la complejidad requiere un plazo prudencial para su análisis.

Por lo anterior, se advierte que se le estará remitiendo la respuesta final a las peticiones a más tardar el 15 de enero de 2025

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

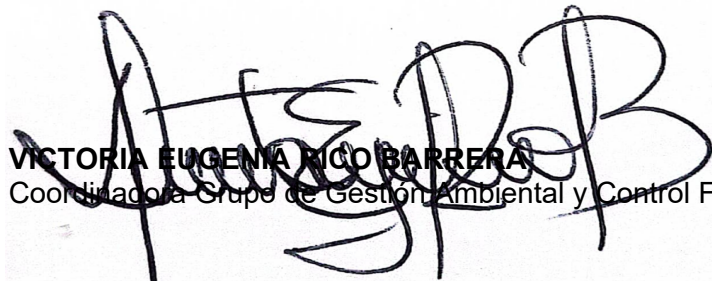
Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala:

“Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Copia: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Dr. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS – subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales
Junta Administradora, Alcaldía y Personería Local de Fontibón
Junta de Acción Comunal barrio la Felicidad

Elaboró: Luz Mery Castro Pinzón, Auxiliar, GGACF

Revisó: Victoria Eugenia Rico Barrera, Coordinadora, GGACF